

**16202** RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (R.I. 6.337, expediente 4.468-CL.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea, trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV de 76 metros de longitud y centro de transformación de 25 KVA, para suministrar energía eléctrica a una estación repetidora de TVE, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, la instalación de línea eléctrica aérea, trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV de 76 metros de longitud, y centro de transformación de 25 KVA, para suministrar energía eléctrica a una estación repetidora de TVE cuyas principales características son las siguientes: Se trata del montaje de una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 13,2/20 KV y de un centro de transformación de 25 KVA, tipo intemperie.

La línea partirá del apoyo número 153 de la que va de Las Salas a Maraña y tendrá una longitud de 76 metros.

Los apoyos serán: Una torreta metálica «Made», tipo Acacia, modelo 200-2T y postes de hormigón vibrado de 11/800. El aislamiento se efectuará mediante cadenas de dos aisladores de vidrio templado «Socov», modelo E/70, y el conductor será del tipo LA-56, de aluminio-acero y 54,6 milímetros de sección. Discurre por terrenos comunales.

El centro de transformación se instalará sobre un pórtico, estará protegido por autoválvulas y tipo LVSS de 24 KV, y tendrá red de tierra independiente para masas, autoválvulas y herrajes por una parte, y para neutro, por otra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de abril de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.655-15 (41694).

**16203** RESOLUCION de 29 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (R.I. 6.337, expediente 3.872-CL.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Legión VII, de León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea, de media tensión, a 13,2/20 KV, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de media tensión a 13,2/20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Se trata del montaje de una línea

eléctrica aérea de media tensión, de 13,2/20 KV, con una longitud de 3.081 metros, de los que 873 metros serán de doble circuito. Los apoyos serán de hormigón y metálicos del tipo Acacia.

Los primeros llevarán crucetas tipo Nappe-Voute, y los segundos de los tipos C y D G-31, de la Casa Made, en el doble circuito. El conductor a emplear será del tipo LA-78, de 78,6 milímetros cuadrados de sección y los aisladores de vidrio fabricación «Socov», modelo E-70.

Discurre por terrenos comunales y fincas particulares, y tiene los siguientes cruzamientos:

Primero.-Con el río Porma.

Segundo.-Con el camino vecinal a Llamera.

Tercero.-Con línea telefónica de la CTNE.

Cuarto.-Con carretera C-626, de la Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, en el punto kilométrico 41,176.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de abril de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.651-15 (41690).

**16204** RESOLUCION de 2 de mayo de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (R.I. 6.337, expediente 4.931 CL.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión, subterránea, trifásica a 13,2/20 KV de 663 metros de longitud, en León, calle José Aguado, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de media tensión, subterránea, trifásica de 13,2/20 KV cuyas principales características son las siguientes: Se trata de la construcción de una línea de media tensión, subterránea, trifásica a 13,20 KV de una longitud total de 663 metros.

Tendrá su origen en el centro de transformación «Teniente Andrés», discurrirá por la calle José Aguado hasta el centro de transformación del Centro de Salud, saliendo nuevamente para llegar al centro de transformación «Fernández Ladreda número 20».

El conductor será del tipo DHV de 12/20 KV, sección 150 milímetros cuadrados de aluminio, formando la línea tres conductores unipolares que se alojarán en el fondo de una zanja de un metro de profundidad y protegidos por un tubo resistente de diámetro 150 milímetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de mayo de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.650-15 (41689).